Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020– AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 03 DIC 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 198/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1469/2020 LETRA: TCP-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 409/2020, obrante a fojas 38/42, se adjudicó la contratación del C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT Nº 27-28008019-0, a partir de la fecha 06/11/2020 o la que se establezca en el respectivo Contrato y hasta el día 31/12/2020, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, igual suma y en las mismas condiciones de contratación, por una sola vez, por la suma mensual de $ 79.000 (sesenta y nueve mil pesos), totalizando la suma de $ 144.833,33 (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 43/46, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 158 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 06/11/2020 hasta el día 31/12/2020, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante correo institucional, obrante a foja 50, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, informa que el C.P. Marcos Daniel AAP, ha prestado servicios en las Delegaciones de la DPV y HRRG, durante el período comprendido entre el 01/11/2020 al 30/11/2020, ambas fechas inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00002-00000031 (v. f. 51), por la suma total de $ 65.833,33 (sesenta y

cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 06/11/2020 al 30/11/2020, ambas fechas inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 51 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 52/53, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 98/2020, obrante a foja 47.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 158 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 06/11/2020 al 30/11/2020, ambas fechas inclusive, por la suma total de $ 65.833,33 (sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000031, por la suma total de $ 65.833,33 (sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), a favor del C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT

455

Nº 27-28008019-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 455 - **/2020.**

TCP
Confeccionó DMD
Controló ELP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia